

Expte. 13/2021

El Presidente de la Junta Municipal del Distrito Norte, por delegación de la Junta de Gobierno de 1 de octubre de 2021, con fecha 08/10/2021, adoptó resolución nº 8090 del siguiente tenor:

PRIMERO.- Conceder las entidades que a continuación se relacionan, subvención por los importes que se indican y para los fines expresados en la Línea 1: Concesión de subvenciones a entidades, asociaciones, federaciones y confederaciones de ámbito de actuación en el Distrito Norte en la modalidad de gastos de funcionamiento.

Fines: Gastos de funcionamiento.

ENTIDAD	CIF	PUNTUACIÓN	SOLICITADO	IMPORTE SUBVENCIÓN
COMUNIDAD PROPIETARIOS PINO MONTANO	E- 41151648	71	4.862,54 "	1.988,00 "
A.V.V. LOS GIRASOLES ASOCIACIÓN VECINOS EL DESPERTAR	G- 41482472 G- 41167974	72 86,75	836,87 " 2.301,49 "	836,87 " 2.000,00 "
FEDERACIÓN ECOLOGISTAS EN ACCIÓN SEVILLA ASOCIACIÓN ALCOHÓLICOS EL DESPERTAR	G- 91007666 G- 41775255	56,75 61,75	2.000,00 " 2.000,00 "	1.589,00 " 1.729,00 "
ASOCIACIÓN CULTURAL Y TERTULIA COFRADE CIRIO Y COSTAL	G- 90108572	58	8.341,93 "	1.624,00 "
C.D. EL EMPALME DE SAN JERÓNIMO	V- 41722612 G- 41641655	76,75	2.000,00 "	2.000,00 "
ALTERNATIVA JOVEN	G- 91634378	55	1.600,00 "	1.540,00 "
ASOC.VECINAL PARMADAL AMPA MEDIA LUNA DEL IES SAN JERÓNIMO	G- 41169319	54 56,75	917,41 " 493,64 "	917,41 " 493,64 "
A.A.V.V. ESTRELLA ANDALUZA BDA.HUERTA BACHILLERA DE SEVILLA	G- 41192105	61	2.669,93 "	1.708,00 "
ASOCIACIÓN GRUPO SCOUT TARSIS	G- 90333105	53,25	2.547,13 "	Excluido
ASOC. MUJERES POR EL EMPLEO"MARÍA CORAJE"	G- 91050583	51,25	275,88 "	275,88 "
ASOC. VECINOS PARQUE FLORES	G- 91442251	60,75	340,17 "	340,17 "
LUCHA CONTRA EL ALCEIMER CENTRO DE PENSIONISTAS DE VALDEZORRAS MIGUEL GARCÍA MARÍN	G- 91493411 V- 41284977	42,75 46	2.000,00 " 5.486,43 "	1.197,00 " 1.288,00 "
CLUB ESCUELA DE RUGBY SAN GERÓNIMO	G- 41245382	46,5	2.000,00 "	1.302,00 "
C.P.NUEVO AIRE-FASE II	H- 41604950	49	2.000,00 "	1.372,00 "
FAMS-COCENFE SEVILLA ASOCIACIÓN DE ASMÁTICOS ALÉRGICOS Y ENFERMOS RESPIRATORIOS DE SEVILLA	G- 41169657 G- 90342726	70,75 55,75	2.000,00 " 929,78 "	1.981,00 " 929,78 "
TOTAL CONCEDIDO		1185,75		25.111,75 "

Código Seguro De Verificación	2qk0Dv1jXwlczzidIR5t6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Valme Bustillo Garcia	Firmado	15/10/2021 12:41:37
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/2qk0Dv1jXwlczzidIR5t6Q==		



SEGUNDO.-Desestimar la solicitud presentada por la asociación Grupo Scout 351 Tarsis por no tener su domicilio social en el ámbito territorial del Distrito Norte ni encontrarse inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas con anterioridad a la publicación en el BOP de esta convocatoria según establece la cláusula segunda de las bases de la convocatoria.

TERCERO.- Las entidades a las que se reconoce la subvención cumplen los requisitos que regula la convocatoria. Una vez realizada la aceptación de la subvención, asumen los requisitos, las condiciones y las obligaciones establecidas en las bases de la convocatoria, entre ellas, someterse a las actuaciones de comprobación que, en relación con las mismas, se practique por el Ayuntamiento de Sevilla, así como facilitar toda la documentación e información que le sea requerida por el mismo y que esté relacionada con el desarrollo de la actividad.

CUARTO.- Notificar la presente resolución provisional a las distintas entidades beneficiarias de la concesión de la subvención, advirtiéndoles de la obligación del cumplimiento de lo dispuesto en el punto decimocuarto y decimosexta notificación de la subvención y condiciones de su otorgamiento, de los requisitos de la convocatoria de 2021, así como lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos aplicables a las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 16 de junio de 2005 (BOP nº 161, de 14 de junio de 2005).

QUINTO.- En el supuesto de que se tenga que ampliar el número de solicitudes a conceder como consecuencia de las alegaciones de las entidades, aplicar a las cantidades solicitadas la minoración que corresponda para que la suma total no exceda del crédito máximo disponible, que asciende a 26.000,00 euros

SEXTO.-.. Conceder un plazo de 10 días a contar a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución provisional mediante su publicación en el tablón de anuncios del Registro del Distrito Norte del Ayuntamiento de Sevilla sito en la Calle Estrella Proción, nº8 y en la página web del Ayuntamiento de Sevilla a las entidades beneficiarias para presentar alegaciones, desistir o aceptar expresamente la subvención.

SÉPTIMO: Dar traslado de la Resolución al Servicio de Intervención de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Conforme a lo establecido en el apartado sexto de la resolución provisional, las entidades beneficiarias, dispondrán de un plazo de 10 días hábiles a contar a partir del día siguiente a la publicación de la resolución provisional en la página web del Ayuntamiento de Sevilla para presentar alegaciones, desistir o aceptar expresamente la subvención (Anexo 9).

Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

EL SECRETARIO GENERAL
P.D. LA JEFA DE NEGOCIADO DEL DISTRITO NORTE
Fdo. Valme Bustillo García

Código Seguro De Verificación	2qk0Dv1jXw1czzidIR5t6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Valme Bustillo Garcia	Firmado	15/10/2021 12:41:37
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/2qk0Dv1jXw1czzidIR5t6Q==		

